



## Universidad Nacional de Asunción

**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N°..... **060/2021**  
**26/02/2021**

**"POR LA CUAL SE OTORGA EXONERACIÓN DEL ARANCELES DURANTE LA RECALENDARIZACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020 A LOS ESTUDIANTES EN GENERAL DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución N° 053/2021 de fecha 25 de febrero del 2021 del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, "POR LA QUE SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020 Y DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 450/2020 del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA "POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

La Resolución N° 449/2020 del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA "POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

La Ley N° 6628/2020 "QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".

El Decreto N° 4734/2021 de fecha 15 de enero de 2021, Artículo 2.- Dispónese que los estudiantes egresados de la Educación Media de las instituciones educativas del sector oficial y de instituciones educativas del sector privado subvencionado están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros relacionados a los cursos de probatorios de nivelación, preparatorios, de admisión y similares impartidos por las Universidades Públicas del País. El mismo beneficio es extensivo a todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros, relacionados a los cursos de grados una vez admitido el estudiante en las Universidades Públicas del país.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

La Resolución N° 2301/2018 de fecha 06 de septiembre del 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";





# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°..... **060/2021**  
**26/02/2021**

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

**Art. 1º.-** OTORGAR exoneración de los aranceles a los Estudiantes en general de las Carreras de Grado, durante la Recalendarización del Calendario Académico Año 2020, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

- 1.1. Derecho a Matriculación por Semestre, con 100% de Exoneración.
- 1.2. Inscripción a Asignaturas Casa Central y Filiales, con 100% de Exoneración.
- 1.3. Derecho a Examen Final por Asignatura, con 100% de Exoneración.
- 1.4. Derecho a uso de Biblioteca, con 100% de Exoneración.
- 1.5. Derecho a uso de Laboratorio y Sala de Simulación, con 100% de Exoneración.
- 1.6. Derecho a uso de Laboratorio de Informática, con 100% de Exoneración.

**Art. 2º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**  
Encargado de Despacho  
Secretaría de la Facultad



Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**  
Encargada de Despacho  
Decanato